



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, **05 ABR 2024**

Res. H N° **0255/24**

Expte. N° 4041/24

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Prof. Laura Inés Bottiglieri comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia revista en distintos cargos de carácter Interino en el Departamento de Lenguas de esta Unidad Académica.

QUE la Resolución CS-229/14 en su Artículo 1° reza. *"Establecer que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco años (65) de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años"*.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 049, aconseja continuar de manera favorable con el presente tramite.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la designación de la Prof. Laura Inés Bottiglieri, DNI 13.521.311, en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, con Licencia sin goce de haberes a la fecha, Profesor Adjunto dedicación exclusiva con Licencia sin goce de haberes a la fecha y en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple con incremento a exclusiva, todos ellos en la asignatura "Idioma Moderno: Inglés" del Departamento de Lenguas, a partir del 1° de Marzo de 2024 y hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años y mientras dure su condición de tal, en el marco de la Ley 26.508.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa